

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLVII — Nº. 5218
 EDICION DE 20 PAGINAS
 APARECE LOS DIAS HABILDES

LUNES, 8 DE AGOSTO DE 1956

COMUNICACION ARGENTINA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION Nº 1895
 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA
 Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550
 (Palacio de Justicia)
 TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente al 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números, sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	22.50
„ semestral	45.00
„ anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N° 3787 del 31/7/56.—Liquida partida a A. G. A. S	2361
„ „ Gov. „ 3788 „ „ —Liquida sueldo de un ex agente	2361
„ „ „ „ 3789 „ „ —Concede licencia a un agente	2361
„ „ „ „ 3790 „ „ —Designa personal en Policía	2361
„ „ „ „ 3791 „ „ —Liquida viáticos a empleados	2361
„ „ „ „ 3792 „ „ —Reconoce servicios de una empleada	2361 al 2362
„ „ „ „ 3793 „ „ —Acepta renuncia de un profesor	2362
„ „ „ „ 3794 „ „ —Acepta renuncia de un Juez de Paz	2362
„ „ „ „ 3795 „ „ —Aplica sanciones a agentes	2362
„ „ „ „ 3796 „ „ —Acepta la renuncia de un agente	2362
„ „ Econ. „ 3797 „ „ —Acuerda beneficio de pensión	2362
„ „ A. S. „ 3798 „ „ —Aprueba becas prorrogadas	2362 al 2365
„ „ Econ. „ 3799 „ „ —Acuerda jubilación a ex directora	2365 al 2366
„ „ „ „ 3800 „ „ —Liquida partida a Vialidad	2366
„ „ „ „ 3801 „ „ —Liquida partida a Viviendas	2366
„ „ „ „ 3802 „ „ —Aprueba acta de recepción de obra	2366
„ „ „ „ 3803 „ „ —Aprueba cómputos de Vialidad	2366 al 2367
„ „ „ „ 3804 „ „ —Aprueba resolución C. Jubilaciones	2367
„ „ „ „ 3805 „ „ —Acuerda subsidio, Sr. Miguel A. Jorga	2367
„ „ „ „ 3806 „ „ —Acuerda jubilación a una maestra	2367

EDICTOS CITATORIOS:

N° 14258 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitada p/Antonio Piorno	2368
N° 14253 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitada p/Felipa Durán de Díaz	2368
N° 14252 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p Teófilo Acuña	2368
N° 14237 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Luis Rivero.	2368
N° 14226 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Jesuardo Perez Morales.	2368
N° 14201 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Salvador Valeri.	2368
N° 14200 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Suc. Benjamina Barrionuevo.	2368

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14268 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación Nº 240/56	2368
Nº 14267 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitaciones Nos. 248 y 251/56	2368
Nº 14266 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitaciones Nos. 259 y 260/56	2368 al 2369
Nº 14246 — Correos y Telecomunicaciones, transporte de correspondencia	2369
Nº 14245 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación nº 241/56	2369
Nº 14244 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitaciones nºs. 257 y 258/56	2369
Nº 14227 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales -licitación nº 255 y 256/56	2369
Nº 14198 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación nº 249/56	2369
Nº 14187 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licitación nº 247/56	2369
LICITACION PRIVADA:	
Nº 14263 — Administración Gral. de Aguas de Salta, construcción cisterna en la Cerámica (Salta-Capital)	2369

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 14256 — De don Tomás Erazo y doña Rosa o Rosalia Casasola de Erazo	2369
Nº 14249 — De doña Julia Copa de Povoli	2369
Nº 14225 — De don Manuel Mingo	2369
Nº 14224 — De don Anacleto Gutiérrez	2369
Nº 14223 — De don Manuel R. o Manuel Rosario Costilla	2369 al 2370
Nº 14210 — Del doctor Justo Juan Aguilar Zapata	2370
Nº 14209 — De don Ramón Alonso Olivera o Ramón Alonso	2370
Nº 14203 — De Catalina Cañizares	2370
Nº 14202 — De Pedro Meriles	2370
Nº 14190 — De doña Ana Gimenez de Ruano	2370
Nº 14188 — De don Antonio o José Antonio Soria y doña María Angela Medina de Soria	2370
Nº 14183 — De don Sixto Alfonso Felipe Mosca	2370
Nº 14182 — De don Pedro Nolasco Miranda	2370
Nº 14181 — De don Juan Toledo	2370
Nº 14180 — De doña Tzucena Miranda	2370
Nº 14175 — De Francisco Humacata y Fermina Miranda de Humacata	2370
Nº 14172 — De doña Aurelia Cuenca de Navamuel	2370
Nº 14171 — De don Antonio Torra	2370
Nº 14168 — De don Carlos Angulo	2370
Nº 14160 — de Miguel Argentino Blasco	2370
Nº 14157 — de Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Caden	2370
Nº 14148 — De doña Erminia o Erminia del Carmen Medina de Acosta o etc.	2370
Nº 14138 — De don Juan Francisco Catalán	2370
Nº 14135 — De don Joaquín Baez	2370
Nº 14126 — De don Andrés Torrejón	2370
Nº 14125 — De don Luis Gimeno Rico	2370
Nº 14114 — De don Francisco Elías Vilte y de don Néstor Joaquín Vilte	2370 al 2371
Nº 14106 — De don Gabino García y María Ais de García	2371
Nº 14103 — De don Damián Julio Taboada	2371
Nº 14100 — De don Elías Seife	2371
Nº 14094 — De don Víctor Manuel Cedolini	2371
Nº 14093 — De don Manuel Usero y de doña Isabel Villegas de Usero	2371
Nº 14083 — De don Tadeo Ordoñez	2371
Nº 14078 — De don Pablo Leigez o etc.	2371
Nº 14070 — (Testamentario) de Elena Yapur de Elías	2371
Nº 14054 — De don Mamerto Favio Quiñones	2371
Nº 14053 — De doña María Cruz de Medina	2371
Nº 14049 — De doña Carolina García de Ramos y de don Jacinto o Jasinto Ramos	2371
Nº 14042 — De doña Teresa Guzmán de Toro	2371
Nº 14041 — De doña Prudencia Florencia Gálvez de Garnica	2371
Nº 14036 — De doña María Sánchez de Miñaur	2371
Nº 14034 — De don José María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz	2371
Nº 14029 — De don Justino Molina	2371
Nº 14028 — De don Exequiel Luna	2371

PAGINAS

Nº 14026 — De don Gilberto Arturo Prizio	2371
Nº 14024 — de Luis Leyton.	2371
Nº 14023 — de Nicanor Reyes.	2371
TESTAMENTARIO:	
Nº 14174 — De Dolores Vazquez de Corbalán.	2371
POSESION TREINTANAL:	
Nº 14247 — Deducida por don Julio Zuleta.	2371 a) 2372
Nº 14165 — Deducida por Ramón Isidro Manzur.	2372
Nº 14088 — Solicitada por Lola Herrera.	2372
DESCLINDE, MENSURA Y AMONONAMIENTO:	
Nº 14259 — Solicitado por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal	2372
Nº 14171 — Solicitado por Maecos Sinodinos.	2372
REMATES JUDICIALES:	
Nº 14264 — Por Manuel C. Michel — Ejecutivo Marcos Royano vs. Alfredo Rodríguez	2372
Nº 14261 — Por Aristóbulo Carral, Ejec. Prend. Alivetti Arg. S. A. C. I. c) Francisco Talón,	2372
Nº 14260 — Por Aristóbulo Carral, Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. C. I. c) Efraín Quevedo	2372
Nº 14243 — Por Armando G. Orce - Ejecutivo Julio Simkin é Hijos vs. Salomón Alfredo.	2372
Nº 14242 — Por Armando G. Orce - Ejecución Prendaria Saicha José Domingo vs. Brizuela José Eugenio.	2372
Nº 14205 — Por Mario Figueroa Echazú — Ejecución Prendaria — Banco Provincial de Salta vs. Manuel Belisario Morales.	2373
Nº 14204 — Por Gustavo A. Bollinger — juicio — Temboury Oscar Teodor contra José Solís — sobre Cobro pesos"	2373
Nº 14193 — Por Arturo Salvatierra — Embargo Preventivo: Benega Hnos. y Cia. Ltda. S. A., Ind. y Com. vs. Manuel Eguizabal	2373
Nº 14192 — Por Arturo Salvatierra — Honorarios Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs Victoria N. de Gallac	2373
Nº 14184 — Por José Alberto Cornejo	2373
Nº 14173 — Por Miguel A. Gallo Castellano — Ejecutivo — Simón Chein	2373
Nº 14159 — Por José Alberto Cornejo, juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Torres Dallana	2373
Nº 14123 — Por Aristóbulo Carral—Ejec. Matorras Humberto T. vs. Simón Isaac Levin.	2373 a) 2374
Nº 14062 — Por Arturo Salvatierra.— juicio: Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros.	2374
Nº 14050 — Por José Alberto Cornejo —Embargo Preventivo— Simplex— José A. Ferradas S. A. C. e I. vs. Arturo A. Quintana	2374
CITACION A JUICIO:	
Nº 14262 — A don Manuel Carrascosa	2374
Nº 14179 — A doña Wenceslada María Cejas de Paz.	2374
Nº 14169 — De Anastacio Pastor Medina y otros.	2374
Nº 14147 — A don Ernesto Francisco Bavio.	2374
CONVOCATORIA DE ACREEDORES:	
Nº 14222 — De Varg-Man (hoy liquidación sin quiebra.)	2374
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 14257 — A don Abraham Katz	2374
Nº 14251 — A don Carlos Silverio Oliver.	2374 a) 2375

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 14248 — Farmacia del Aguila Soc. de Resp. Ltda."	2375 a) 2376
-----------------------------------------------------------	--------------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 14250 — "Echazú y Gutierrez S. R. L."	2376
------------------------------------------------	------

VENTAS DE NEGOCIOS:

Nº 14269 — Despensa Parque, ubicada en esta ciudad	2376
Nº 14265 — Almacén e instalaciones de carnicería, de propiedad del señor José Felipe Oliver	2376
Nº 14264 — De las máquinas e implementos de propiedad del señor Amado Salomón	2376
Nº 14238 — Del Colon Hotel" de esta ciudad.	2376

TRANSFERENCIA DE CUOTAS:

Nº 14208 — Sociedad de Resp. Ltda. "Suy Hong y Cia".	2376
-----------------------------------------------------------	------

ASAMBLEAS:

Nº 14122 — La Arrocería del Norte S. A., para el día 1º de Agosto: 2376

2376

SECCION ADMINISTRATIVA

SECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 2787-E

Salta 31 de Julio de 1956

Expediente Nº 2124-A-956.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 200.000, necesaria para atender las obras de mejoramiento de provisión de aguas corrientes a la capital, que viene realizando por vía administrativa en cumplimiento de lo dispuesto por decreto-ley Nº 210/56;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia,
DECRETA:

Art. 1º Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por Tesorería General liquida a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 200.000. (Doscientos mil pesos moneda nacional), para atender el concepto expresado precedentemente, con imputación al Anexo H- Inciso IV- Capítulo III- Título 5 Subtítulo A- Rúbrico Funcional III, Parcial 6 del Plan de Obras Públicas financiado con recursos de origen provincial, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3788-G

ANEXO "D" ORDEN DE PAGO Nº 139

SALTA, julio 31 de 1956

Expte. nº 7515/56

VISTO el presente expediente en el que corren agregadas planillas de sueldos por el mes de junio de 1954, a favor del ex-agente de la Sección Cuarta de Policía, don Teodoro Velazquez; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 5,

El Interventor Federal de la Provincia,
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la

Provincia, la suma de Trescientos Ochenta pesos con 72/100 M/N: (\$ 380.72 m/n.), a favor de Tesorería General de Policía, importe de la planilla de referencia a fin de que esta en su oportunidad lo haga efectivo al beneficiario, don Teodoro Velázquez; debiéndose imputar el mencionado gasto a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro -Sueldos y Varios-Devueltos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3789-G

SALTA, julio 31 de 1956

Expte. nº 7306/56

Visto el presente expediente en el que el Agente plaza nº 137 de la Comisaría Tercera de Policía, don José Lino Vazquez, solicita treinta días de licencia por razones particulares sin goce de sueldo y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 3,

El Interventor Federal de la Provincia,
DECRETA:

Art. 1º — Concédense, treinta (30) días de licencia extraordinario, sin goce de sueldo, al Agente plaza nº 137 de la Comisaría Sección Tercera de Policía, don José Lino Vazquez, con anterioridad al día 1º del mes en curso, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley Nº 182 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3790-G

SALTA, julio 31 de 1956

Expte. nº 6992/56

VISTO el presente expediente en el que el señor Néstor Nieva, solicita su reincorporación a Jefatura de Policía, y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de reintegro, Oficial Ayudante del Personal Administrativo y Técnico de Jefatura de Policía, al señor Néstor Nieva, a partir del día 1º del mes de agosto próximo, y en reemplazo de don César Cardozo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3791-G

SALTA, julio 31 de 1956.

Expte. nº 7284/56

VISTO la nota nº 2625 de fecha 22 del actual, en la que Jefatura de Policía, solicita autorización para liquidar a los señores Sub-Comisario de Policía don Alfonso Juan Elías y Oficial Inspector don José Ramón Santa Cruz, un (1) día de viático doble a cada uno, y los gastos de movilidad para los referidos funcionarios y 4 detenidos, que deben conducir a esta Ciudad, desde la Provincia de Jujuy,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Tesorería General de Policía, a liquidar a los señores Sub-Comisario de Policía don Alfonso Juan Elías y Oficial Inspector don José Román Santa Cruz, un (1) día de viático doble, y los gastos de movilidad para los mismos y los cuatros (4) detenidos que, deben ser trasladados de la Provincia de Jujuy a esta Ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3792-G

SALTA, julio 31 de 1956.

Expte. nº 7260/56

Atento a lo solicitado en nota nº 190-M—

10 de fecha 19 del corriente mes, por la Dirección General del Registro Civil,

**El Interventor Federal de la Provincia,
DECRETA:**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la ex-Encargada de la Oficina del Registro Civil de El Tunal (Dpto. de Metán), señora María Luisa Saravia de Santilla, desde el 1º de marzo al 12 inclusive de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3793—G

SALTA, julio 31 de 1956
Expte. nº 6896/56.

VISTO el presente expediente, en el que a fs. 1, corre agregada nota, que el señor Director de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Dr. Hipólito Yrigoyen", elevara con fecha 22 de junio p.pdo., por la que somete a consideración de esta Intervención Federal, la renuncia presentada por el Profesor de Francés, del citado establecimiento, señor Francisco Y. Herrán; y,

CONSIDERANDO:

Que en la referida nota, el señor Director, también formula la propuesta para la designación de un reemplazante, a cual corresponde, en la señorita Hevelia Magda Folco, profesora que cuenta con una actuación de veinticinco años, sin interrupción, en la docencia.

Que por otra parte, existe la urgente necesidad de proveer a la brevedad posible las cátedras de francés, en el citado Establecimiento, para evitar el consecuente perjuicio en la actividad escolar;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco Juan Herrán, como Profesor de las cátedras de francés, de primero y sexto año, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Dr. Hipólito Yrigoyen", con anterioridad al día 5 de junio del año en curso.

Art. 1º — Designase Profesora titular en las cátedras de Francés, de primer año -2da. división y de sexto año, (con tres horas semanales en cada sección), en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales, "Dr. Hipólito Yrigoyen", a la señorita Hevelia Magda Folco, con anterioridad, al día 1º del corriente mes de julio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3794—G

SALTA, julio 31 de 1956
Expte. nº 7304/56

VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada con fecha 19 del actual, por el señor Juez de Paz Propietario de la localidad de Apolinario Saravia (Dpto. Anta) don Héctor R. Tallo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3795—G

SALTA, julio 31 de 1956
Expte. nº 7288/56

VISTO lo solicitado en nota nº 2904 de fecha 23 del actual, por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese preventivamente, en el ejercicio de sus funciones, a los Agentes plazas nºs. 82 y 121 de la Comisaría Sección Segunda, don Francisco Quirolo Collar y don Simón Julio Guantay, respectivamente, y al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Santiago Tolaba, con anterioridad al día 9 del mes en curso, con motivo de encontrarse bajo sumario y acusado del delito de "atentado; abuso de autoridad y lesiones", y hasta tanto el señor Juez que entiende en la causa resuelva al respecto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3796—G

SALTA, julio 31 de 1956
Expte. nº 7295/56

Atento a lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota nº 2871 de fecha 20 del corriente mes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Faustino Gallardo, en el cargo de Agente de la Comisaría de General Güemes (Dpto. General Güemes), a partir del día 1º del mes de agosto próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3797—E

SALTA, julio 31 de 1956
Expte. nº 352—T—54.

VISTO este expediente en el que la señora Rita Balcedo de Toledo solicita en concurrencia con su hija Gladys Rita Toledo el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto-Ley 77/56, en su carácter de cónyuge supérstite é hija del jubilado fallecido, don Ramón Reinaldo Toledo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución nº 400 de fecha 8 de julio del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendidas en las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 14,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución nº 400 de fecha 3 de julio del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la señora Rita Balcedo de Toledo Libreta Cívica nº 9.489.800 en concurrencia con la señorita Gladys Rita Toledo el beneficio de pensión que establece el artículo 55 del Decreto-Ley 77/56, en su carácter de cónyuge supérstite é hija del jubilado fallecido, don Ramón Reinaldo Toledo, con un haber de pensión mensual de \$ 921.75 m/n. (Novecientos veintiun pesos con setenta y cinco centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante. (10—6—56).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de F. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3798—A.

SALTA, julio 31 de 1956
Expte. nº 22008—56.

VISTO este expediente en el que el señor Presidente del Consejo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, eleva para su aprobación las becas prorrogadas para el año en curso; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las becas prorrogadas por el Consejo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a favor de estudiantes carentes de recursos para cursar estudios durante el corriente año en los establecimientos educacionales que seguidamente se detallan por el importe y los términos que

se indican en cada uno de ellos, y por la cantidad total de (\$ 400.930,—) Cuatrocientos mil Novecientos Treinta pesos Moneda Nacional.—

RENOVACIONES DE BECAS:

HOGAR AGRICOLA SAN CAYETANO

(VAQUEROS)

Internos con \$ 85 mensuales cju. x 12 meses

1. Albornoz Pablo
2. Aguado José Lucio
3. Ayala Alberto
4. Benegas Hilario
5. Barrios Miguel D.
6. Cata Ramón
7. Castra Juan Antonio
8. Castro Jorge
9. Colque B. Marcelo
10. Colque Gavino
11. Chawz Miguel Carlos
12. Dimitropulos Constantino
13. Dávila Osvaldo
14. Días Néstor E.
15. Dávila Carlos
16. Dubauske Antonio
17. Dubauske Carlos
18. Escajadilla Juan Carlos
19. Etchalar Miguel
20. Espinosa José
21. Figuerola Luis Roberto
22. Flores Eduardo
23. Flores Ramón Néstor
24. Flores José Rinaldo
25. Flores Francisco
26. Guevara Ramón
27. Gallardo Antonio
28. Guaymás Héctor
29. Hernández Luis Humberto
30. Jerez Raúl
31. Jurado Ernesto Lino
32. Langheliotti Santos L.
33. Langheliotti Juan Antonio
34. Lora Hugo
35. Lera Carlos Brunos
36. Lera Ricardo L.
37. Leguizamón Nicolás
38. López Ernesto
39. López Luis
40. Luna Laurencio Cruz
41. Mercado Alberto
42. Medina Raúl A.
43. Medina José A.
44. Mosa Luis Antonio
45. Mañorras Aldo
46. Morales Juan Carlos
47. Ontiveros Andrés
48. Ovallo Emilio
49. Ocampo Miguel
50. Olivares González Héctor
51. Olivares González Juan C.
52. Ferz Justino
53. Pérez José Celso
54. Peñalva Juan C.
55. Padilla Raúl A.
56. Querchi Ramón
57. Retambay Francisco
58. Rodríguez Roque
59. Rueda Jorge
60. Salas Gerardo Santos
61. Sajama Juan Ramón

62. Tejerina Antonio
63. Toledo Gervasio Teodoro
64. Vieyra Félix Alberto
65. Vargas Rogelio
66. Villalva César Raúl A.
67. Vega Manuel Ángel
68. Valencia Rodolfo
69. Velazquez David Lucio
70. Vázquez Santos L.
71. Zerpa Hugo

RENOVACIONES DE BECAS:

COLEGIO SAGRADO CARAZON DE JESUS

Internas con \$ 100 mensuales cju. x 9 meses

1. Aguirre Alba del Valle
2. Aguado Elida E.
3. García Juana
4. Modad Mariana del C.
5. Martínez Juana E.
6. Manzur Neyymé

Externas con \$ 88 mensuales cju. x 9 meses

7. Arroyo Lidia Clarita
8. Diaz Teresa N.
9. L'Quitay Olga L.
10. Lira Nora Teresa

RENOVACIONES DE BECAS

INSTITUTO LA INMACULADA CONCEPCION

Internas con \$ 89 mensuales cju. x 9 meses

1. Ananayo Luisa
2. Anicay Dominga
3. Aricaga María
4. Arriburu Marta
5. Alsago Carolina
6. Burgos Olga
7. Burgos Isabel
8. Burgos Hilda Estela
9. Burgos María Magdalena
10. Beltrán Amanda
11. Balderrama Agripina
12. Balderrama Pácd a
12. Carabajal Esther
14. Corregdor M. del C.
15. Castillo Juana
16. Coneja María Cristina
17. Cabrera Josefina Teresita
18. Castillo Deidunna
19. Coballos Nieve
20. Dimitropulos Elvira
21. Debrina Rosa
22. Dorado Rosa
23. Dorado Linda
24. Durán Rosa Nelly
25. Durán Susana
26. Díaz Candelaria Sara
27. D'igadille Julia
28. Garrido Inés
29. Gallo Aurelia
30. Guerrero Gregoria
31. Guerra Beatriz
32. Guerra Josefina
33. Guzmán Filomena
34. Gramajo Elva del V.
35. Ibáñez Alicia
36. Ibáñez Rosa
37. Ibáñez Marta

33. Justiniano Carmen
39. Jurado Hilda
40. Jurado Ana G.
41. Langheliotti Antonieta
42. Lindo Felisa
43. López Victoria
44. López Eva Beatriz
45. López Sonia
46. López Nela
47. Mamani Sara
48. Moya Elva
49. Moya Argentina
50. Martínez María C.
51. Martínez Evarista
52. Mercado Carimen Rosa
53. Moya Susana
54. Medina Milagro
55. Oropeza Nelly
56. Paredes Dora
57. Paredes Rosalia
58. Paredes Olga
59. Palenque Margarita
60. Palenque Carmen
61. Palavecino Ramona
62. Rodríguez Susana
63. Rodríguez María Elena
64. Rodríguez Teresa
66. Ramos Rosa
63. Romero Teclita del V.
67. Suárez Valdivia
68. Salva Marta
69. Segovia Victorina
70. Tejerina Rosa
71. Tejerina Amelia
72. Teseira Clementina
73. Tapia Alicia
74. Torres Ana María
75. Torres Aquilina
76. Ugarte María Teresa
77. Vilhoza Edelmirra
78. Vilhoza Matilde
79. Yapura Angélica
80. Yapura María Elena
81. Zerpa Teresa

RENOVACIONES DE BECAS

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION

(CICLO SUPERIOR)

Con \$ 50 mensuales cju. x 9 meses

1. Aguilo Carlos Eduardo
2. Cortes Mario
3. Díaz Luis
4. Fernández Pedro Pascual
5. Loza Adelaido
6. Illaster Federico
7. Iliendro Eduardo
8. Martínez Juan N.
9. Oyarzú Patrocinio
10. Povoio Osvaldo
11. Rizzotti Mario
12. Quarte Felipe
13. Sales Francisco José
14. Sánchez Gerardo
15. Vistas Pablo
16. Vidizzoni Agustín A.
17. Vega Telésforo

RENOVACIONES DE BECAS

COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA"

Internos con \$ 100 mensuales cju. x 9 meses

- 1- Avila Gregorio A.
- 2- Ayejés Juan A.
- 3- Arias Carlos
- 4- Arenas Néstor Martín
- 5- Barón Alberto Tadro
- 6- Banco Pedro Adolfo
- 7- Cejas Juan de Dios
- 8- Cemente Mário
- 9- Clemente Gregorio
- 10- Carrizo Ramón Roberto
- 11- Carrizo Nicolás
- 12- Casimiro Francisco
- 13- De la Torre Elio
- 14- Delgado Luis Eduardo
- 15- Díaz Mario
- 16- Durán Hilario Segundo
- 17- Espinosa Jacinto
- 18- Escobar Lucio Eugenio
- 19- Fernández Andrés Victor
- 20- Flores Alejandro Justo
- 21- Gutiérrez Angel Agustín
- 22- García Pedro
- 23- Gaspar Benabé
- 24- Haro Raúl
- 25- Juárez Eduardo Victorio
- 26- Le Favi Luis Ramón
- 27- Liendro Angel Rodolfo
- 28- López Roque
- 29- López Celso R.
- 30- López Arnaldo
- 31- Luna José Eduardo
- 32- Laguna José A.
- 33- Mamani Angel Florentín
- 34- Mamani Simón
- 35- Modad Jacobo
- 36- Morales Ignacio
- 37- Montoya Agustín
- 38- Molina Vicente Matos
- 39- Muñoz Camneño
- 40- Martínez Alberto
- 41- Maita Martín
- 42- Miranda Martín F.
- 43- Molina Roberto
- 44- Ontiveros René Pedro
- 45- Páez Marcelino
- 46- Portal José Juan
- 47- Parra Miguel Angel
- 48- Palacios Gavino
- 49- Rodríguez Ramón
- 50- Rodríguez Santos I.
- 51- Rueda Lndor C.
- 52- Sutar Luis
- 53- Sterdger José Ramón
- 54- Sánchez Juan
- 55- Vilte Eloy
- 56- Vilte Roberto E.
- 57- Valberdi Leopoldo
- 58- Valdez Alejandro Osvaldo
- 59- Yapura Pascual H.

Medio Pupilos con \$ 50 mensuales cju. x 9 meses

- 60- Avalos Oscar
- 61- Masa Julio
- 62- Liendro Alfredo R.

Externos con \$ 40 mensuales cju. x 9 meses

- 63- Alemán Martín
- 64- Magno Francisco
- 65- Magno Roberto Carlos
- 66- Páez Humberto
- 67- Martínez Nicolás

Internos con \$ 200 mensuales cju. x 9 meses

- 68- Matar Antonio
- 69- Ruiz Juan Eduardo

RENOVACIONES DE BECAS

ESCUELA DE AUXILIARES SANITARIAS

(Dr. EDUARDO WILDE)

Con \$ 50 mensuales cju. x 9 meses

- 1- Brotonce Teresa
- 2- Chocobar Narcisca
- 3- Gonza Delia Olga
- 4- Gutiérrez Isabel
- 5- Narváez Dina Lía
- 6- Palomique Josefina
- 7- Rísigo Dora
- 8- Roldán Haydée
- 9- Vargas Felisa
- 10- Yapura Eleuteria

RENOVACIONES DE BECAS

ESCUELA FABRICA No. 32

Con \$ 50 mensuales cju. x 9 meses

- 1- Aguilar Juan Angel
- 2- López Juan Pablo
- 3- Nadal Lauro Valentín
- 4- Morales Gerbán Hugo
- 5- Ponce Ruben Oscar
- 6- Segura Manuel Santos
- 7- Soto Pablo Bernardo

RENOVACIONES DE BECAS

ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES

Con \$ 50 mensuales cju. x 9 meses

- 1- Monteros Marta
- 2- Rodríguez Teresa

RENOVACIONES DE BECAS

COLEGIO NESTRA SENORA DEL HUERTO

Internas con \$ 100 mensuales cju. x 9 meses

- 1- Avilés Margarita
- 2- Arce Irma
- 3- Catalán María A.
- 4- Cedolini Ileana
- 5- Chocobar Berta
- 6- Flores Jacoba
- 7- Flores Celestina
- 8- Gianoni María
- 9- Gonza Valentina
- 10- López Gregoria
- 11- López Martina
- 12- Machuca Miriam
- 13- Nieves Marta E.
- 14- Quiroga Cesarina
- 15- Quiroga Angélica
- 16- Quiroga Josefa
- 17- Sánchez Irias Mabel

- 18- Sánchez Amelia
- 19- Vergara Dora del V.

Externas con \$ 60 mensuales cju. x 9 meses

- 20- Aparicio Nélida
 - 21- Alvarez Jorgelina
 - 22- Arroyo Rosa Angélica
 - 23- Abram María Raquel
 - 24- Aybar Celia Irma
 - 25- Brera Angélica I.
 - 26- Barrios Dorá
 - 27- Brochevz Carmela
 - 28- Cuslar María Alicia
 - 29- Celis Carmen
 - 30- Cazzaniga Carla
 - 31- Copa Antonia
 - 32- Cayata Irene
 - 33- Escobar Felisa Isabel
 - 34- Estrada María del C.
 - 35- Estrada Nelly
 - 36- Fuentes Juana Alicia
 - 37- González Delicia
 - 38- García Flora M.
 - 39- Ibarra Blanca Edhit
 - 40- Leonardi Inés B.
 - 41- Medina Audelina Waldina
 - 42- Marocco Marta Elena
 - 43- Parra Alcira Elsa
 - 44- Pacheco Olinda
 - 45- Ramos María E.
 - 46- Sarmiento Elena Lily
 - 47- Sarmiento Yolanda Cristina
 - 48- Sarachc Yolanda
 - 49- Toro Gladys
 - 50- Urc Edith
- Externas con \$ 40 mensuales cju. x 9 meses
- 51- Contreras Azucena del Valle
 - 52- Chocobar Alicia
- Internas con \$ 250 mensuales x 9 meses
- 53- Souva Carmen Rosa
- Interna con \$ 200 mensuales x 9 meses
- 54- Gonza Yolanda
- Interna con \$ 150 mensuales x 9 meses
- 55- Femayor Dalmira

RENOVACIONES DE BECAS

HOGAR BUEN PASTOR

Internas con \$ 80 mensuales cju. x 12 meses

- 1- Agudo María del Huerto
- 2- Acosta Francisca G.
- 3- Avalos Wilma A.
- 4- Auza R'carda
- 5- Alancay María Josefina
- 6- Burgcs Agueda Epifania
- 7- Caamaño Rosa
- 8- Caamaño Sara
- 9- Correa Est'la Beatriz
- 10- Chocobar Alejandra
- 11- Colipa Clementina
- 12- Catacata Eustaqu'a
- 13- Flores Juana
- 14- Flores Olga Matilde
- 15- Figueroa Fanny C.
- 16- Galarza Elva Graciela
- 17- Galarza María Victoria
- 18- Huerta Vicinta
- 19- Herrera Cristina
- 20- López Marta Esther
- 21- Llampa Angélica
- 22- Mamani Zaira

- 23 Miranda Isabel
- 24 Maygua Maria
- 25 Maygua Florinda
- 26 Medina Manuela Rosa
- 27 Ontiveros Julia
- 28 Portal Margot
- 29 Páez Felisa Martina
- 30 Ramírez Teresita
- 31 Sánchez Elvira
- 32 Salina Emma Dora
- 33 Torancio Silvia
- 34 Torancio Rosa J.
- 35 Tapia Marta C.
- 36 Vargas Esperanza Susana
- 37 Vilte Celia
- 38 Vrangos Olga
- 39 Vargas Mónica
- 40 Zulca Teófila

RENOVACIONES DE BECAS

COLEGIO "MANUEL BELGRANO"

Internos con \$ 100 mensuales c/u. x 9 meses

- 1 Aragón Jorge
- 2 Cruz Oscar Rodolfo
- 3 Chain Miguel
- 4 Moya Gerardo Antonio
- 5 Sulekich Jorge

Interno con \$ 150 mensuales x 9 meses

- 6 Lauthier Rogelio

Externos con \$ 40 mensuales c/u. x 9 meses

- 7 Annella Williams
- 8 Mirabela Rogelio
- 9 Roiger Eugenio

RENOVACIONES DE BECAS

COLEGIO MARIA AUXILIADORA

Internas con \$ 100 mensuales c/u. x 9 meses

- 1 Aguirre Lucrecia
- 2 Ajalla Isabel
- 3 Camacho María Zulema
- 4 Diaz Carmen
- 5 Diaz Nieve Elva
- 6 Gutiérrez Silvia
- 7 Garrido Julia del C.
- 8 Le Favi Enriqueta
- 9 Martínez Antonia I.
- 10 Ortiz Julia
- 11 Pastrana Blanca E.
- 12 Querio María Cristina
- 13 Querio Estela del Huerto

Media pupilas con \$ 50 mensuales c/u. x 9 meses

- 14 Campero María del C.
- 15 Campero Anita A.
- 16 Diaz Norma Luisa
- 17 Diaz Petrona E.
- 18 Vázquez Bonifacia

Externas con \$ 20 mensuales x 9 meses

- 19 Borjas María del C.

RENOVACIONES DE BECAS

COLEGIO SANTA ROSA DE VITERBO

Internas con \$ 100 mensuales c/u. x 9 meses

- 1 Arancibia Carmen R.
- 2 Cusse Berta

- 3 Carpanchay Rosa
- 4 Del Pozo Araceli Lucia
- 5 Giménez María Inés
- 6 Giménez Anita Graciela
- 7 Lobo Elizabeth
- 8 María Elena
- 9 Manuele Campana Manuele
- 10 Núñez Aurelia
- 11 Ontiveros Alicia Albina
- 12 Ramos Laura
- 13 Vélez Angélica M.
- 14 Zuleta Carmen L.

Externas con \$ 40 mensuales c/u. x 9 meses

- 15 Baigorria Isidora M.
- 16 Colque Diega Milán
- 17 Guaymás Esther
- 18 Hoyos Marta
- 19 Madeiro Esther
- 20 Pérez Mercedes H.
- 21 Portal Sara
- 22 Romano Lola
- 23 Rodríguez Lilia G.
- 24 Sánchez Juana Isabel

Externas con \$ 60 mensuales c/u. x 9 meses

- 25 Arévalo Nelly
- 26 Arais Beatriz
- 27 Choque Felisa Yone
- 28 Choque Rosa Dora
- 29 Fernández María I.
- 30 Guill Pilar
- 31 López Sevastiana
- 32 Portal Estela
- 33 Revuelto Clelia Teresa
- 34 Ramos Marta
- 35 Rosas Rina B.
- 36 Umbides Angélica M.
- 37 Villena Tomasa Elvira

Externas con \$ 10 mensuales x 9 meses

- 38 Flores Angélica
- 39 Blanco Néida B.

RENOVACIONES DE BECAS

COLEGIO HOGAR DE LAS HERMANAS

FRANCISCANAS ENFERMERAS

Internas con \$ 90 mensuales c/u. x 12 meses

- 1 Aranda Mirta Gladys
- 2 Abdo María Rosa
- 3 Armenta Fidencia
- 4 Callaya Juana
- 5 Chocobar Rosa Lía
- 6 Chocobar Luisa
- 7 Chocobar Elsa Mercedes
- 8 Chaya María Luisa
- 9 Díaz Carmen
- 10 Domínguez Nicolasa del Valle
- 11 Echazú María Teodora
- 12 Figueroa Juana
- 13 Figueroa María L.
- 14 Favián María
- 15 Fernández Juana
- 16 Guerra E. Victoria
- 17 Ibañez María E.
- 18 Lauc Gladys
- 19 Lera Elsa Lucrecia
- 20 Martínez Catalina
- 21 Mendieta Ramona
- 22 Márquez Elva

- 23 Padilla Blanca Rosa
- 24 Pacheco Flomema
- 25 Padilla Segunda C.
- 26 Rivera Zulema
- 27 Rivera María L.
- 28 Rodríguez Juana
- 29 Velázquez Petrona E.
- 30 Velázquez Carmen R.
- 31 Villalva Juana

RENOVACIONES DE BECAS
COLEGIO SANTA CATALINA
DE BOLONIA DE TARTAGAL

Internas con \$ 100 mensuales c/u. x 9 meses

- 1 Echegazen Beatriz Ofelia
- 2 Melgar Benedicta
- 3 Roca Mirta
- 4 Roca Cristina del Valle
- 5 Suratti Aurora
- 6 Suratti Alicia

RENOVACIONES DE BECAS

INSTITUTO SECUNDARIO SAN

FRANCISCO DE TARTAGAL

Internas con \$ 50 mensuales c/u. x 9 meses

- 1 Arias Felisa Gregoria
- 2 Sánchez Rina Belardina
- 3 Vega Alicia Martina

INSTITUTO DE READAPTACION

Con \$ 500 mensuales x 3 meses

- 1 Eva Dione Aguilar Zapata

Art. 2º — El gasto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil novecientos treinta, moneda nacional), a que asciende el importe total de las becas prorrogadas por el presente decreto, será atendido con fondos de la orden de pago anual N° 2, con cargo al Anexo E, Inciso 1-11 Otros Gastos - Principal c) 2 - Parcial 5 "Varios" de la ley de presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Ministro de Gobierno J. e I. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera
de Asuntos Sociales

es Copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Sala P. y A. Social

DECRETO N° 3799-E

SALTA, Julio 31 de 1956.

Expediente N° 1763-D-1956.

—VISTO este expediente por el que la ex-Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita Victoria Catalina Douset, solicita el beneficio de una jubilación por cesantía, de conformidad a las disposiciones del artículo 80 del decreto ley N° 7786; y

CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 374 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se hace lugar a lo solicitado por la

contrarse la recurrente comprendida en las disposiciones legales vigentes.
Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 374 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 28 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— ACORDAR a la ex-Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, depen- diante del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita VICTORIA CATALINA DOUSSET, Libreta Cívica N° 9.464.118, el beneficio de una jubilación por cesantía, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 7756, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.670.07 m/n. (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º.— FORMULAR cargos a la afiliada y al Patronal por las sumas de \$ 405.51 m/n. (CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 516.15 (QUINIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) respectivamente, en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo con los Decretos N°s. 6417 y 13.271 y que se practica de acuerdo con el artículo 12 del Decreto Ley 7756, importe que la interesada deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3800-E.

SALTA, Julio 31 de 1956.
Expediente N° 2346—V—956.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 688.917.45, invertida en el Plan de Obras Públicas con fondos provinciales y nacionales durante el período enero-junio de 1956, conforme a las planillas de balance de imputaciones y compromisos que corren agregadas a estos obrados;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna

rendición de cuentas, la suma de \$ 688.917.45 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON 45/100 MONEDA NACIONAL), en carácter de reintegro por la inversión realizada, con imputación a las partidas de la Ley de Presupuesto en vigor que se detallan en la planilla que corre a fs. 6, confeccionada por la Sección Contabilidad de Imputaciones de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3801-E.

SALTA, Julio 31 de 1956.
Expediente N° 2290—V—956.

VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.070.000.— con destino al pago de jornales y materiales correspondientes a la segunda quincena del mes de julio del corriente año;

Por ello,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.070.000.— (UN MILLON SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS" Decreto N° 8531/54".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3802-E.

SALTA, Julio 31 de 1956.
Expediente N° 2116—D—956.

VISTO este expediente por el que la Dirección General de la Vivienda eleva para su aprobación el Acta de Recepción definitiva de la obra "Centro Infantil de Deportes Dr. Luis Güemes", confeccionada por dicha Repartición a favor de la Empresa Carlos Bombelli;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º.— Apruébase el Acta de Recepción definitiva de la Obra "Centro Infantil de Depor-

tes Dr. Luis Güemes", emitida por Dirección General de la Vivienda a favor del contratista Carlos Bombelli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3803-E.

SALTA, Julio 31 de 1956.
Expediente N° 1803—A—956.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación memoria descriptiva, cómputos métricos presupuesto, pliegos de condiciones y especificaciones confeccionados para el llamado a licitación pública para el transporte de ripio con destino al mejoramiento de caminos de la Red Vial Provincial;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dispuesto por el H. Consejo de Obras Públicas mediante resolución de fecha 4 de julio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º.— Apruébase en todas sus partes la memoria descriptiva, cómputos métricos, presupuesto y pliegos de condiciones y especificaciones, confeccionados por Administración de Vialidad de Salta para el llamado a licitación pública para el transporte de ripio para el mejoramiento de los siguientes caminos:

Obra N° 23— Con Fondos Provinciales Camino San Francisco-Sumalao por San Agustín-Tramo: San Francisco a San Agustín, con presupuesto de \$ 27.386.86.—

Obra N° 24— Con Fondos Provinciales Camino Viñaco-Chicoana por Tilián, con presupuesto de \$ 33.180.84.—

Obra N° 40— Con Fondos Provinciales Camino Güemes-Guisto-Tramo: Güemes-Algarrobal Yequisamé, con un presupuesto de \$ 51.541.71.—
Obra N° 20— Con Fondos Nacionales Camino

Cerrillos-Puñales por La Florida-Tramo: El Moyar-Puñales, con un presupuesto de \$ 6.926.86

Los cuales en conjunto arrojan un presupuesto oficial, incluidos imprevistos de \$ 119.036.32 (CIENTO DIECINUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS CON 32/100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Autorízase a ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA a llamar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos de referencia, de conformidad a las disposiciones legales sobre la materia.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO H— INCISO III— CAPITULO III—

TÍTULO 3— SUBTÍTULO A— RUBRO FUNCIONAL VI— PARCIAL 40, 20, 24 y 23 de la Ley de Presupuestos vigente. (Plan de Obras Públicas).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Ho¿ (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3804-E.

SALTA, Julio 31 de 1956.

Expediente Nº 1827—C—56.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, declara caducas Pensiones a la Vejez, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º inc. a) de la Ley 1204, por cuanto sus beneficiarios han fallecido;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 393 de fecha 5 de junio del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— DECLARAR CADUCAS, por haber fallecido sus beneficiarios las siguientes Pensiones a la Vejez con la anterioridad que se detalla:

“CAPITAL:

565 — MARIA VEGA DE ALANCAY, con anterioridad al 1—2—56.

2760 — NATIVIDAD RODRIGUEZ VDA. DE BERGMAN, con anterioridad al 1/3/56.

3138 — FRANCISCA MENDOZA, con anterioridad al 1/3/56.

3778 — PASCUAL MAMANI, con anterioridad al 1/1/56.

3998 — ROSA VILTE VDA. DE SARAPURA, con anterioridad al 1/3/56.

4144 — ANGELA ADELADA ARIAS VDA. DE CISNEROS, con anterioridad al 1/12/56.

“ANTA:

2661 — ELIGIO GIL, con anterioridad al 1/2/56.

“CAFAYATE:

2430 — NICOLASA MARIN VDA. DE IBANEZ, con anterioridad al 1/2/56.

“CERRILLOS:

2436 — BONFACIO MARTEARENA, con anterioridad al 1/1/56.

“CHICOANA:

3471 — MANUEL GUZMAN, con anterioridad al 1/12/55.

4077 — ANDRES SANCHEZ, con anterioridad al 1/1/56.

“ROSARIO DE LA FRONTERA:

2187 — ERNESTO LEON HERRERA, con anterioridad al 1/1/56.

2501 — JULIA DE JESUS ALCARAZ, con anterioridad al 1/3/56.

“SAN MARTIN:

527 — PAULA MEDINA DE COVACHO, con anterioridad al 1/3/56.

— Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Ho¿ (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3805-E.

SALTA, Julio 31 de 1956.

Expediente Nº 1987—J—1956.

—VISTO este expediente por el que el ex-Oficial 4º (Personal Administrativo y Técnico) de la Policía de la Provincia, don Miguel Ángel Jorge, solicitó el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto-Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 425 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales vigentes;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 425 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 25 de junio del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— ACORDAR al señor MIGUEL ANGEL JORGE, Mat. Ind. Nº 3953882, el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley 77/56, cuyo importe total con más los intereses del 4% (cuatro por ciento) capitalizados anualmente, alcanzan a la suma de \$ 10.146,38 min. (DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe que deberá imputarse a la cuenta: “SUBSIDIO ARTICULO 66, DECRETO LEY 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Ho¿ (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3806-E.

Expediente Nº 3378—M—1956.

SALTA, Julio 31 de 1956.

—VISTO este expediente por el que la Maestra de Labores de la Escuela de La Merced, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora María Elena Boedo de Musso solicita jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56; y

CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 371 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales

vigentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 371 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 24 de mayo del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados por la señora María Elena Boedo de Musso durante los siguientes periodos: UN (1) MES en el Registro Civil, CINCO (5) AÑOS, TRES (3) MESES y DIECISEIS (16) DIAS en el Consejo General de Educación de la Provincia, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 10.— (DIEZ PESOS MIN.) y \$ 466,73 min. (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MIN.) respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto Ley 77/56, importes que serán atendidos de conformidad a las disposiciones del artículo 18 del mismo Decreto Ley.

Art. 2º.— ACEPTAR que la señora MARIA ELENA BOEDO DE MUSSO abone a esta Caja mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 1.507,73 min. (UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MIN.) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9816/46, formulado por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 3º.— ACORDAR a la Maestra de Labores de la Escuela de la Merced, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA ELENA BOEDO DE MUSSO, Libreta Cívica Nº 2.287.047, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 742,13 min. (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS MIN.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación establecida por el artículo 34 del citado Decreto Ley.

Art. 4º.— REQUERIR del Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 31.665) el ingreso de \$ 4.127,20 min. (CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por aplicación del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9816/46.”

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Ho¿ (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14253 — REF: Expte. 1730/55 — ANTONIO PIORNO s.o. p|90—2—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Piorno tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,50 l|segundo a derivar del río Rosario ó Horcónes (margen derecha) por la acequia "Cana de Australasia" y con carácter temporal- eventual 20 Has. del inmueble "Lote Nº 80—A— de la Colonia Rosario, catastro Nº 1011, ubicado en el Dpto. de Rosario, de la Frontera.

SALTA, Agosto 2 de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 3 al 20|8|56

Nº 14253 — REF: Expte. 18195/46 — FELI PA DURAN DE DIAZ s.r. 92—2—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Felipa Duran de Diaz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l|segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por medio de las acequias El Monte y San Isidro, 3 Has. del inmueble denominado "San Luis", catastro 179 ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos.— En estiaje, la propiedad mencionada tendrá derecho a un turno de 3 horas cada 11 días con todo el caudal de la acequia San Isidro.

SALTA, Agosto 2 de 1956.
e) 3 al 20|8|56.

Nº 14237 — REF: Expte. 14 665/48.— Luis RIVERO s. r. p|20—2—

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de litros 0,78 por segundo proveniente del río Angastaco, 1,5 Ha. de su propiedad catastro 645 ubicada en Angastaco (San Carlos).— En estiaje, tendrá turno de 1 hora 30 minutos cada 15 días con todo el caudal de la acequia La Banda.

SALTA, Julio 30 de 1956
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31|7 al 13|8|56

Nº 14236 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jesuado Perez Mora les tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 30 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 60 Has. de su propiedad "Lotes 13 y 14 de Colonia Santa Rosa (Orán).

SALTA, Julio 30 de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31|7 al 13|8|56.

Nº 14201 — REF: Expte. 2069/55 — SALVADOR VALERI s. o. p|92—2—

PUBLICACION SIN CARGO BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Valeri tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,70 l|seg. a derivar del Canal Municipal y con carácter temporal- eventual, 3,2410 Has. del inmueble "Manzanas 93 y 94 de la Sección 5" catastros Nos: 1685 y 632 ubicados en la zona suburbana de la ciudad de Orán.— En estiaje, la propiedad estará sujeta a un turno de 10 horas en un ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal E.

SALTA, 25 de Julio de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 26|7 al 8|8|56.—

Nº 14200 — REF: Expte. Nº 14765/48 — SUC. BENJAMINA BARRIONUEVO s. r. p|—

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión Benjamín Barrionuevo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,17 l|segundo a derivar del río Calchaquí (mágen derecha) por las acequias El Monte y San Isidro, 3,295,65 m2. del inmueble catastrado bajo el Nº 65, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos.—

SALTA, 25 de Julio de 1956.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 26|7 al 8|8|56.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14268 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 240|56.—

Por el término de 10 días a contar del 6 de agosto de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 240|56 para construcción Red Oboccal en Campamento Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 17 de agosto de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta, y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8 Salta.— Precio del Pliego \$ 45.— m.n. (Cuarenta y Cinco Pesos M.N.).—
Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—
e) 6 al 16|8|56.—

Nº 14267 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nos: 248|56 y 251|56.—

Por el término de 10 días a contar de 4 de agosto de 1956 llámase a Licitación Pública Nº 248|56 y 251|56, para la contratación de la mano de obra para el Desmontaje, Transporte y Mantaje de Casas de Río Pescado, Salta, cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 14 y 15 de agosto a horas 11, respectivamente.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y Representación Legal, calle Deán Funes 8 Salta.— Precio de los Pliegos \$ 60.— y \$ 70.— respectivamente.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 6 al 14|8|56

Nº 14266 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

LICITACIONES PUBLICAS YS. Nºs. 259 y 260 ADMINISTRACION DEL NORTE

Por el término de 10 días a contar del 4 de agosto de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

Licitación Pública YS. nº 259: Para la provisión de repuestos Caterpillar, y cuya apertura se efectuará el día 20 de agosto, a las 11 horas.

Licitación Pública YS. nº 260: Para la provisión de herramientas y máquinas para taler, y cuya apertura se efectuará el día 22 de agosto de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones, y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 6 al 21|8|56

Nº 14255 — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS PROVINCIA DE SALTA

SALTA, Julio de 1956.

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de agosto de 1956 a horas 11, para la provisión del material que se detalla a continuación, destinado a Obras varias radio urbano-Ciudad de Salta:

500 Tns. de cal viva de 1ª calidad.

El pliego de bases y condiciones generales, cuyo precio es de \$ 50.00 m.n. (CINCUENTA PESOS MONNEDA NACIONAL) del material que se licita, puede retirarse personalmente de la Tesorería de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, sita en calle Lavalle Nº 550|56 Salta, o solicitarse por carta.

Arq. Carlos A. Franzini — Interventor
Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas

Guillermo E. Moreno — Secretario General
Dirección General de la Vivienda y Obras Pías.
e) 3/8/56

Nº 14246 — CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

AVISO DE LICITACION

Llámanse a licitación primera pública que tendrá lugar el día 13 de agosto de 1956 para contratar la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre Salta y Molinos (Dist. 18º) y los adicionales Angastaco — Molinos, La Poma — Payogasta y La Poma — Cachi.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o a la Oficina de Licitaciones (DA), Ferú 689, Buenos Aires.

Dr. Luis Marforio — Director Gral de Administr.
e) 1-3-6-8, 10/8/56

Nº 14245 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 241/56

Por el término de 15 días a contar del 1º de agosto de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 241/56 para la contratación de la Mano de Obra para la Explotación de la Canteras de Piedra Existente en Campamento Vespucio, Salta, cuya apertura se efectuará el día 16 de agosto de 1956 a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en Pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en División Salta y Oficinas Y. P. F. Orán. — Precio del Pliego \$ 100.— m/n.

Ing. HECTOR M. GIORDANO, Administrador Accidental.

e) 1º al 14/8/56.—

Nº 14244 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 257 y 258.—

Por el término de 10 días a contar desde el 1º de agosto de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 257: Para la provisión de acero en planchuelas, y cuya apertura se efectuará el día 14 de agosto de 1956, a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 258: Para la provisión de repuestos para camionetas Dodge 1951/B3B-108, y cuya apertura se efectuará el día 16 de agosto de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 1º al 14/8/56.—

Nº 14227 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS Nºs. 255 y 256.

Por el término de 10 días a contar desde el 30 de julio de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 255: Para la provisión de madera de Cedro y Lapachio, y cuya apertura se efectuará el día 10 de agosto de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 256: Para la provisión de madera de Cedro Tipo Único, y cuya apertura se efectuará el día 13 de Agosto de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y. P. F. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (SALTA), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicadas anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 31/7 al 13/8/56

Nº 14198 — Ministerio de Comercio e Industria — Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE) — Administración del Norte — Licitación Pública Nº 249/56.—

Por el término de 15 días a contar del 26 de julio de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 249/56 para la contratación de la mano de obra para Pintura en General en Campamento Vespucio, Tablillas, Tranquillas y General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 6 de agosto próximo, a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.—

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, Salta y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional).—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 26/7 al 6/8/56.—

Nº 14187 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 247/56.—

—Por el término de 15 días a contar del 24 de julio de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 247/56 para la CONSTRUCCION FROFANODUCTO CAMPO DURAN — AGUARAY, cuya apertura se efectuará el día 9 de agosto próximo a las 11 horas en la Administración del Norte, sita en Campamento Vespucio.

—Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, Salta y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 100.— m/n (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL).—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI — Administrador

e) 5/7 al 9/8/56.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 14263 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación privada para el día 9 de agosto próximo venidero, a horas 11 ó 6 ó siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 973: "Construcción Cisterna de 150 M3 de Capacidad en la Cerámica (Salta-Capital), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 20.710-60 m/n. (Veinte mil setecientos diez pesos con 60/100 M. Nacional).

Los Pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser consultados sin cargo en el Depto. de Ingeniería de A. G. A. S., calle San Juan Nº 52 — Salta.

Salta, 30 de julio de 1956

Intervención de A. G. A. S.
5/8/56

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14256 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Erazo y Rosa o Rosalia Casasola de Erazo. SALTA, Agosto 1 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano-Secretario
e) 3/8 al 19/9/56.

Nº 14243 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. C. Dr. Daniel Ovejero Soñá, declara abierto el juicio sucesorio de doña JULIA COPPA DE BOVOLI y cita y emplaza por 30 días a todos los interesados.— Salta, 31 de Julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 1º/8 al 17/9/56.—

Nº 14225 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Adolfo Torino, cita por 30 días a herederos de don: Manuel Mingo:

SALTA, Julio 25 de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 31/7 al 12/9/56

Nº 14224 — Angel Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil-cita por treinta días a herederos y acreedores de Anacleto Gutierrez.

SALTA, Julio 23 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano-Secretario

e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14223 — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos

ros y acreedores de Manuel o Manuel R. o Manuel Rosario Costilla.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario
e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14210 — SUCESORIO. — Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del doctor JUSTO JUAN AGUILAR ZAPATA, cuyo sucesorio se ha declarado abierto.

SALTA, Julio 25 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14209 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ADONSO OLIVERA o RAMON ALONSO.

SALTA, 27 de Julio de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 30/7 al 11/9/56

Nº 14203 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Catalina Cañizares, por el término de 30 días.

SALTA, Julio 13 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 27/7 al 10/9/56

Nº 14182 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Pedro Meriles. — Secretaría a cargo del autorizante. — Salta, 25 de Julio de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 27/7 al 10/9/56

Nº 14190 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ANA GIMENEZ DE RUANO, por treinta días.

SALTA, Julio 24 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 25/7 al 6/9/56

Nº 14188 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de los esposos don ANTONIO o JOSÉ ANTONIO SORIA y Doña MARIA ANGELA MEDINA DE SORTA.

SALTA, Julio 20 de 1956.

Waldemar Simesen — Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56

Nº 14183 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sixto Alfonso Felipe Mosca. — Salta, Junio 6 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56

Nº 14183 — SUCESORIO. —

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Pedro Molasso Miranda, y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.

SALTA, 19 de Abril de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56

Nº 14181 — SUCESORIO. —

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio sucesorio de Don Juan Toledo y cita y emplaza por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.

SALTA, 17 de Abril de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56

Nº 14180 — SUCESORIO. —

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Azucena Miranda y cita por 30 días en el Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a todos los interesados.

SALTA, 10 de Abril de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 25/7 al 6/9/56

Nº 14176 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a todos los sucesores o acreedores de Francisco Tumacata y Fermína Miranda de Tumacata.

SALTA, Julio 16 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Secretario.

e) 24/7 al 5/9/56

Nº 14172 — SUCESORIO: —

Daniel Ovejero Solá Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Doña Aurelia Cuarterosados.

ca de Navamuel y cita por treinta días a herederos y acreedores.

SALTA, 20 de Julio de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 23/7 al 4/9/56

Nº 14171 — SUCESORIO: —

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Torra, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto, bajo apercibimiento de ley. — Edictos en "BOLETIN OFICIAL" y Foro Salteño.

SALTA, 17 de Julio de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Escribano Secretario

e) 23/7 al 4/9/56

Nº 14168 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio sucesorio de don Carlos Augulo y cita y emplaza por treinta días

a todos los interesados. — Salta, Julio 2 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 20/7 al 3/9/56

Nº 14160 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación Civil Dr. Daniel Ovejero y acreedores de MIGUEL ARGENTINO BLASCO bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio Solá cita y emplaza por 30 días a herederos

17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 19/7 al 31/8/56

Nº 14161 — Por: ARTURO SALVATIERRA. —

Angel Vidal, Juez 1ª Instancia 4ª nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dolores o Florencia de Dolores Lastero de Caden.

SALTA, Julio 11 de 1956.

W. Simesen — Secretario

e) 19/7 al 31/8/56

Nº 14148 — SUCESORIO: —

El Sr. Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Erminia o Erminia del Carmen Medina de Acosta o Hermenia del Carmen Medina de Acosta. — Salta, Julio 11 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/7 al 30/8/56

Nº 14138 — EDICTO SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, Dr. Angel Vidal, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CATALAN.

SALTA, Julio 13 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 29/8/56

za por treinta días a herederos y acreedores

Nº 14135 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza de JOAQUIN BAEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, Julio 13 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 29/8/56

Nº 14126 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Andrés Torrejon.

SALTA, Febrero 10 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 16/7 al 28/8/56

Nº 14125 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Dr. José G. Arias Almagro, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Luis Gimeno Rico. — Salta, mayo 30 de 1956.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario

e) 16/7 al 28/8/56

Nº 14114 — SUCESORIO: — VICENTE SOLA, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELIAS VILTE Y NESTOR JOAQUIN VILTE.— Salta, 11 de Julio de 1956.

ENRIQUE GILIBERTI DORADO — Secretario
e) 11/7 al 23/8/56.

Nº 14106 — El Juez de Primera Instancia C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá cita y emplaza a herederos y acreedores de Gabino García y María Als de García, por treinta días.— SANTIAGO FIORI, Secretario.— SALTA, 6 de Julio de 1956.—

e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14103 — EDICTOS — SUCESORIO.— Juez 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Damián Julio Taboada.—

SALTA, 29 de Junio de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 10/7 al 22/8/56.—

Nº 14100 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SEIFE.

Salta, junio 28 de 1956.—

SANTIAGO FIORI Secretario
e) 6/7 al 21/8/56.

Nº 14094 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de VICTOR MANUEL CEDOLINI, y cita por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 4 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14093 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANDEL USERO y don ISABEL V. FIGUEROA DE USERO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos en esta Sucesión.— Secretaría, Salta, 25 de Junio de 1956. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14083 — El señor Juez Civil y Comercial 5a. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Ordóñez.— Salta, junio 27 de 1956.— Santiago Fiori, secretario.
e) 3/7 al 16/8/56.

Nº 14078 — SUCESORIO:

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PABLO LEIGUEZ y/o PABLO LEIGUEZ y/o PABLO LEIGUES.— Salta, 27 de junio de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.—

e) 2/7 al 14/8/56.—

Nº 14070 — TESTAMENTARIA

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y Comercial, doctor José G. Arias

Almagro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Elena Yapur de Elías y en especial a las herederas instituidas María Elías de Sajja, Luisa Elena Elías de Sánchez y Lucía Julia Elías de Nieva y al albacea designado don Mariano Musari.— Salta Junio 23 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.
e) 29/6 al 13/8/56.

Nº 14054 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Mamerto Favio Quiñones.—

SALTA, 26 de junio de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN.—

e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14053 — El Sr. Juez en lo Civil, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ DE MEDINA.— SALTA, 13 de junio de 1956.—

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14049 — SUCESORIO: — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio sucesorio de CAROLINA GARCIA DE RAMOS y de JACINTO o JASINTO RAMOS y cita por treinta días a todos los interesados.— SALTA, Junio 25 de 1956.

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

26/6 al 7/8/56

Nº 14042 — EDICTO:

El Señor JUEZ de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GUZMAN DE TORO.— SALTA, Junio 15 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI

ESCRIBANO-SECRETARIO

e) 25/6 al 7/8/56

Nº 14041 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. Dr. José Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRUENDENCIA FLORENCIA GARVEZ DE GARNICA, a fin de que hagan valer sus derechos en el sucesorio.— Salta, Junio 11 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 22/6 al 6/8/56.—

Nº 14036 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANCHEZ DE MISAUR.— Salta, 18 de Junio de 1956.—

E. GILIBERTI DORADO.— Escribano, Secretario.
e) 2/7 al 28/8/56.

Nº 14034 — SUCESORIO: — El señor Juez Civil de 3ª nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA O. JOSE MARIANO QUIROZ y de MARIA O. MARIA ANGELA COLQUE DE QUIROZ.—

SALTA, Junio 19 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14029 — SUCESORIO

SALTA, 8 de junio de 1956.

Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO MOLINA.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario
e) 2/7 al 13/8/56.

Nº 14028 SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE QUEL LUNA — Salta, Junio 12 de 1956.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 2/8/56.

Nº 14026 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ARTURO URRIZIO para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 18 de 1956.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 23/6 al 3/8/56.

Nº 14024 — SUCESORIO

Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LEYTON.— Rosario de la Frontera, Junio 5 de 1956.—

Vicente F. Casot

Juez de Paz

e) 19/6 al 28/6/56.

Nº 14023 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don NICANOR REYES.— Salta, Junio 12 de 1956.—

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO

e) 13/6 al 2/8/56.—

TESTAMENTARIO

Nº 14171 — TESTAMENTARIO.—

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Vázquez de Cornal en especial a los herederos instituidos por testamento llamados Beatriz Toledo de González, Silvia Caledonia Toledo de Urcos y Helvira Toledo de Cabral.— Salta, Julio 23 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 24/7 al 5/9/56.—

POSESION TREINTANAL

Nº 14047 — POSESION TREINTANAL:

José Arias Almagro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que el Señor Julio Zuleta ha solicitado declaración treintanala de un inmueble ubicado en Cafayate, con los siguientes li-

Nº 14205 — JUDICIAL — Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU — MAQUINARIAS PARA ASERRADERO Y/O CARPINTERIA MECANICA.—

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia: 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Ejecución prendaria Banco Provincial de Salta vs. Manuel Belisario Morales", el día Jueves 9 de Agosto de 1956 a las 18 horas en el local de calle Belgrano 1350 de esta ciudad; venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de \$ 35.000.— equivalente al importe de la deuda que se ejecuta, y a cubrirse separadamente o en conjunto, los siguientes bienes prendados inscripción Nº 034813: 1º) Un tupí Nº 5219 marca "Rich-Harriman" Chemnitz Dresden, mesa de 0.85 x 0.80, movimiento sobre rulemanes, accionado por motor eléctrico; 2º) Una sierra sin fin con volante 0.85 y mesa 0.70 x 0.60, marca The Crescen Machine CO. Lettonia-Chico U. S. A. Pat. Juan 3—1905 volante superior a fricción e inferior sobre rulemanes; 3) Una Cepilladora Nº 451938 R. marca "Rodolfo" Uhlic, Belgrano 1745/53, Buenos Aires de 0.40; movimiento sobre rulemanes; 4) Una Garlopa combinada para barrenar Nº TS 810/R. marca Framag de 0.40 por 2 mts., movimiento a fricción; 5º) Un motor eléctrico para tupí c/a., Nº 1465 tipo M. P. 30, marca Bassani Constante Lodi, trifásico, 380/220 voltios, 1.500 r. p. m. 5,2 amperes 3 H.P.; 6º) Un motor eléctrico para sierra Nº 1469 c/a., tipo M. P. 04, marca Bassani Constante Lodi, trifásico 380/220 vlt., 1.500 r. p. m., 5,2 amperes y 3 H.P.; 7º) Un motor eléctrico para cepilladora y garlopa c. a. Nº 62946 tipo G—50/6 marca Anderson tres fases 220/380 vlt., 4 H.P., 930 r. p. m.— Las maquinarias referenciadas se encuentran en el local de la subasta, donde pueden ser revisadas por los interesados.— Publicaciones diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Señala en el acto 30 o/o.— Comisión comprador. M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero.— e) 27/7 al 7/8/56.—

Nº 14204 — POR GUSTAVO A. BOLLINGER

JUDICIAL — CAJA DE HIERRO

El día 9 de Agosto de 1956 a horas 17, en Caserío 386, Ciudad remataré sin base una CAJA DE HIERRO marca "ARGENTINA" que se encuentra en poder del demandado don José Solís, Ciudad de Metán, calle 9 de Julio esquina San Martín donde puede revisarse.— Ordena Juzgado Nacional de Paz Nº 32 de la Capital Federal en juicio "Tembaury Oscar Teodoro contra José Solís — sobre Cobro de pesos".— En el acto del remate el 30 por ciento de señal a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Gustavo A. Gudiño — Secretario

e) 27 al 31/7/56

Nº 14193 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL — SIN BASE.—

El día 13 de agosto de 1956 a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE una Heladera eléctrica comercial, compuesta de un gabinete Rueda 8 puer-

tas, gabinete Nº 5002; equipada con unidad "General Electric" importado U.S.A. Nº 482523, Modelo C—318202 A, motor General Electric Nº 1438 de 1/2 H.P., compresor G.E. Nº 404825, para corriente alternada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Manuel Eguzabal, domiciliado en calle 20 de Febrero 672 (Sociedad Española de S. M.), de esta ciudad, donde puede ser revisado.— En el acto el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo: Bengas-Hnos. y Cia. Ltda. S. A. Ind. y Com. vs. Manuel Eguzabal".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— Una publicación Diario Norte.— e) 25/7 al 3/8/56.—

Nº 14192 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 66.666.66.

El día 19 de setiembre de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré con la base de Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la propiedad denominada "Algarrobal" o "Laguna Blanca" o "Guanaco, Pozo", situada en el Partido de Balbuena, Dpto. de Anta. de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Alazan o Alazan Pozo de Corbet Hermanos; Sud, Río Pasaje; Este, propiedad de Liberata Vejarde de Alvarez y en una parte doscientos metros al Norte del camino que va a Santiago del Estero, propiedad de Pablo Cuellar y Oeste, propiedad de María I. Cuellar de Vizgarra; superficie de una superficie de mil trescientas cuarenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cuatro metros cuadrados.— Título inscripto a folio 401, asiento 1, libro 3 R. I. Anta.— Nomenclatura Catastral: Partida 590.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Honorarios: Juan A. Urrestarazu y Juan Antonio Urrestarazu Pizarro vs. Victoria N. de Galac.— Expte. Nº 15.182/53.— Comisión de aranceles a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— e) 25/7 al 6/8/56.—

Nº 14173 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA.—

El día 7 de Setiembre de 1956, a horas 17 en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 66.733.33 m/n., ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "VIÑACOS", ubicada en el departamento de Chicoana de esta Provincia, de propiedad de doña Juana Zulliga de García.— Títulos inscriptos a folio 86, Asiento 1 del Libro 4 de R. I. de Chicoana.— Catastro Nº 421.— Extensión: 2.000 hectáreas aproximadamente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio "Ejecutivo — Chagra José Elías vs. García Juana Zulliga de.— Expte. Nº 233/956.— En el acto del remate 2º

o/o de señal a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 24/7 al 5/8/56.—

Nº 14184 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN EL GALPON BASE \$ 17.000 00

El día 5 de Setiembre de 1956 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad remataré, con la Base de diecisiete mil pesos moneda nacional, ó sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el Pueblo del El Galgón, Dpto. de Metán de esta Provincia.— Mide 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte con propiedad de Fernando Alemán; al Oeste con propiedad de Gamalia Rufino y al Este y Sud con calles públicas.— Título inscripto al folio 361 asiento 2 del libro 5 de R. I. de Metán.— Partida Nº 493 Dpto. Metán.— Valor fiscal \$ 25.500.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio: "Sucesorio de Aniceto Joaquín".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— e) 24/7 al 5/8/56.—

Nº 14159 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 2.200.—

El día 8 de Agosto de 1956 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré, con la BASE de Dos Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en Islas Malvinas entre las de Martín Cornejo e Ibazata de esta ciudad, el que mide 9 mts. de frente por 23 mts. de fondo e individualizado como lote Nº 3 de la Manzana Nº 192 de plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el Nº 1332 del legajo de planos de la Capital, limitando a Norte Avenida Islas Malvinas, al Este lote Nº 2, al Sur propiedad de Héctor González y al Oeste lote Nº 4.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 16-70— Sección G—Manzana 2 parcela 1c.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Cornejo, Juan Antonio vs. Torres, Deliana".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— e) 19/7 al 8/8/56.—

Nº 14128 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — INMUEBLE CIUDAD — BASE \$ 28.600.— m/n.

El día Viernes 10 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintiocho mil seiscientos pesos moneda nacional, ó sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad de demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta Capital. Títulos: registraos al folio 147, asiento 169 del libro 12 de T. C.— Nomenclatu-

ra Catastral: Sección B, Manzana 65, Parcela 24, Partida N° 5989. — Medidas, límites y superficie enunciados en los títulos pre-citados. — Publicación edictos 15 días Boletín Oficial y Diario Norte. — Señal de práctica. — Comisión cargo comprador. —

JUICIO: "Ejec. Matorras Humberto T. c/ Simón Isaac Levin. — Expte. N° 19.751/55

JUZGADO: 1° Instancia en lo C. C. — 4° Nominación. —

SALTA, Julio 13 de 1956.

e) 16 al 3/8/56

— Por: ARTURO SALVATIERRA —

— El día 16 de agosto de 1956 a las 17 hs., en el escritorio sito en D. Fuñes 167, ciudad, remataré en subasta y con BASE de \$ 3.809,56 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fracciones designadas con los N°s. 1 y 3, de la finca "El Tuscal", ubicada en el Departamento "San Martín" de esta Provincia, que se detallan a continuación. — Fracción N° 1: Superficie 239 hectáreas, 6567 metros cuadrados; limitado: al Norte, con "Tucumancito", de Eulalia Crespe; al Sur, con la fracción 4 y 5 de este mismo inmueble, de propiedad de Cecilia Tejerina de Zambrano y Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con fracción 2, de Trinidad Primitiva Tejerina y Oeste, "El Algarrobal", de Calonge y Vustaz. — La fracción 3, con la misma ubicación, tiene una extensión de 239 hectáreas, 6633 metros cuadrados; y limita: Norte, con "Tucumancito", de Eulalia T. de Crespe; Sur, fracción 5 del mismo inmueble de propiedad de Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con Luna Muerta, de Fernando Riera, y Oeste, con la fracción 2 de Trinidad Primitiva de Tejerina. —

BASE: \$ 3.809,56 m/n.

Título: Folio 265, asiento 404 del Libro G. de Orán. — Nomenclatura Catastral: Partida N° 1819. — En el acto el comprador abonará el 30 o/o como señal y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y O. — Juicio: División de Condominio — Finca El Tuscal — Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. —

ARTURO SALVATIERRA. —

e) 28/6 al 9/8/56. —

N° 14050 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "LA CALDERA" — BASE \$ 40 533 33

EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio, Deán Fuñes 169, Ciudad, remataré, con la BASE DE CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la finca denominada, "EL DURAZNO", ubicada en el departamento de La Caldera, de esta Provincia. — Limita al Norte con los herederos del Campesino al Sud con propiedad de Silvano Murúa; al Este con propiedad de Liborio Guerra, antes de José María Murúa y al Oeste con propie-

dad de Daniel Linares. — Superficie Un mil quinientas treinta y seis hectáreas. Un mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, según plano archivado en Dcción. Gral. de Inmuebles bajo N° 37 del Legajo de Planos de La Caldera. — Título registrado al folio 47 asiento 6 del libro 2 de R. I. de La Caldera. — Nomenclatura Catastral: Partida 93 — Valor fiscal \$ 60.800. — La propiedad reconoce una hipoteca a favor del Sr. Ramón Yenefes por la cantidad de \$ 40.000.00. — Gravámenes a folios 48-279-280 asientos 8-9-10 y 11 del libro 2 de R. I. de La Caldera. — Reconoce un contrato de arriendo de bosque para explotación forestal sobre 20 hectáreas, a favor del Sr. Tomás Fascio Arias, registrado a folio 280 asiento 12 del libro 2 R. I. La Caldera. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y O. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — SIMPLEX — JOSE A. FERRADAS S.A. C. & I. VS. ARTURO A. QUINTANA". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. —

e) 26/6 al 7/8/56

CITACIONES A JUICIOS

N° 14262 — EDICTO CITATORIO —

El doctor Lidoro Almada-Léal, Vocal del Exmo. Tribunal del Trabajo, en autos: "Terceria: Giménez, Blas en juicio: Segobia-Hipólito; Garro, Angela Rosa; Vazquez, Basilia; Medina, N. y otros vs. Manuel Carrascosa cita y emplaza por 20 días a don Manuel Carrascosa para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Ad-Litem. — Salta, Julio 28 de 1956

Manuel A. J. Fuenbuena. — Escribano Secretario.

e) 3/8 al 3/9/56.

N° 14179 — CITACION: Angel J. Vda., Juez de 1° Instancia cuarta nominación en lo civil y comercial cita y emplaza por veinte días a doña Wencislada María Cejas de Paz para que comparezca a la tutela de los menores Víctor Leonardo, Adelaida e Hipólito Paz señalada por Irma Elva Díaz, bajo apercibimiento de someterse a ésta la tutela dativa.

SALTA, Abril 13 de 1956.

Walqemar A. Simesen — Escribano Secretario.

e) 25/7 al 23/8/56.

N° 14169 — CITACION: —

El Sr. Juez Civil y Comercial 3° Nominación, autos "Sucesión Juan Antonio Medina", cita a estar en derecho, por veinte días, bajo apercibimiento de ley, señores Anastasio Pastor Medina; Herminia de Carmen Medina de Acosta; Deidamia Medina de Portal y Dionicio Medina. — Salta, Julio 20 de 1956. —

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario. —

e) 23/7 al 21/8/56. —

N° 14147 — CITACION. —

A don Ernesto Francisco Bavio. — En autos "Preparación de acción ejecutiva — Banco Industrial de la República Argentina vs.

Ernesto F. Bavio" — Expte. N° 36.714/56 del Juzgado Nacional — se ha dictado el siguiente decreto: "Salta, 2 de Julio de 1956. — Alentó o expuesto y solicitado, previamente citarlo al demandado, a estar a derecho en este juicio, por edictos que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y Boletín Oficial, por quince veces bajo apercibimiento de que, si vencido el término de los edictos, no compareciere el citado, se le nombrará defensor que lo represente. (Art. 70,80 y concordantes del Proc. de la Capital, supletorio de la Ley 50). — Martes y Viernes o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Carlos Alberto López Sanabria". — Salta, Julio 4 de 1956. —

Santiago Lopez Tamayo — Secretario Juzgado Nacional

e) 18/7 al 7/8/56

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

N° 14222 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE VARG-MAN (hoy Liquidación sin Quiebra)

En el juicio de Convocatoria de Acreedores de Varg-Man (hoy Liquidación sin Quiebra), el Sr. Juez de la causa, ha dictado la siguiente resolución: Regular el honorario del Sílico Conductor Nicolás Vico G. mena en la suma de ocho mil doscientos pesos m/n., los del Liquidador Dr. Abilio Cornejo en la suma de tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos m/n., los del apoderado y letrado del convocatorio Dr. Hernán I. Sal en la suma de tres mil quinientos sesenta y nueve, los del depositario judicial Sr. Dionicio Alemán en la suma de dos mil pesos moneda nacional y los correspondientes al Sr. Juez de Paz de Orán, Sr. Porfirio Cobiados, en la suma de trescientos pesos m/n., — Lo que el suscrito Secretario hace saber. —

SALTA, Julio 28 de 1956.

Enrique Gilberti Dorado — Escribano Secretario.

e) 30/7 al 1° 8/56

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 14257 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente se hace saber a Don Abraham Katz que por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Dr. José G. Arias Almagro, en los autos "Ejecutivo — Bonillo y Miranña vs. Katz, Abraham; Expte. N° 24.273", se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 10 de mayo de 1956. Autos y Vistos. — Considerando. — Fallo: 1) Ordenar llevar adelante esta ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagado a los actores el capital y accesorios legales a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Antonio Urrestarazu en la suma de seis mil cincuenta y nueve pesos moneda nacional. — 2) Hacer efectivo el apercibimiento y tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado. — Cópiense, notifíquese y páguese el impuesto. — José G. Arias Almagro.

SALTA, Julio 26 de 1956.

Anibal Urribarri. — Escribano Secretario.

e) 3 al 7/8/56

Nº 14251 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: A CARLOS SILVERIO OLIVER:

La Cámara de Paz Letrada de la Provincia de Salta, en juicio "Ejecutivo-José Ismael Jesús Gómez vs. Carlos Silverio Oliver", Expte. Nº 2855/956, Secretaría Nº 1, ha dictado la siguiente Sentencia: Salta, 12 de julio de 1956.

VISTOS. FALLO: Disponiendo que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, (\$ 1.036 m/n.), con más sus intereses y costas. Regulanse los honorarios del Dr. Eduardo E. González, letrado patrocinante del ejecutante en la suma de \$ 168 m/n. Ordenando se notifique al ejecutado de esta sentencia, por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y "Boletín Oficial", Art. 460 del Código Procesal. Regístrese, páguese el impuesto fiscal a la sentencia, respóngase y notifíquese.— Victor J. Martorell -José Ricardo Vidal Frías -Gustavo A. Uriburu Solá -Ante mí: Ernesto Raúl Ranea -Lo que el suscrito Secretario notifica al demandado por medio de este edicto- Ernesto Raúl Ranea - Secretario.

e) 2 al 6/8/56.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 14248 — CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre el señor Pedro Roberto Macchi, casado en primeras nupcias, argentino y con domicilio en avenida Belgrano 962 y la señorita Angelina Zannier, soltera, farmacéutica, argentina, con domicilio en Rivadavia 1135, convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad:

PRIMERO: Las partes contratantes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada cuya finalidad será continuar con la explotación del negocio de farmacia instalado en esta ciudad, en la calle Florida 162, con el nombre de "Farmacia Del Aguila", el que hasta la fecha era de exclusiva propiedad del señor Macchi.

SEGUNDO: La sociedad que se constituye garantizará con la razón social de "FARMACIA DEL AGUILA Soc. de Resp. Ltda." y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad, calle Florida, nº 162.

TERCERO: Se establece el plazo de dos años a contar desde el 31 de enero de 1956 a cuya fecha se retrotrae todos sus efectos, ratificando y confirmando ambos socios las operaciones realizadas desde entonces. — En caso de no existir observación alguna por cualquiera de los socios al vencimiento del plazo indicado o durante treinta días antes, se considerará ampliado el contrato de sociedad por un período de dos años más.

Cualquiera observación u oposición que tuvieren que practicar los componentes, lo harán saber treinta días antes del vencimiento al otro socio mediante telegrama colacionado.

CUARTO: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional. (\$ 153.000.— m/n.), dividido en ciento cincuenta y tres acciones de un mil pesos moneda nacional cada una.

Dicho capital ha sido ya aportado e integrado por los socios en la siguiente forma: El señor Macchi, 133 acciones, aportados en mercade-

rias, muebles y útiles de la actual farmacia "Del Aguila", según consta en el inventario y balance realizado el 31 de enero de 1956 que se agrega y que es parte de este contrato, debidamente firmado por las partes y certificados por un contador público.— La señorita Zannier aporta veinte mil pesos o sean veinte acciones, en dinero efectivo como consta en el comprobante bancario respectivo.

QUINTO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente.— Pero para las operaciones en donde el valor o contratar sea de diez mil pesos o más, para obligar a la sociedad deberán intervenir conjuntamente ambos socios.

SEXTO: Queda totalmente prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos al giro de su comercio, en prestaciones gratuitas, fianzas, garantías y avales a favor de terceros o de los mismos socios.— El mandato para administrar la sociedad comprende: a) Ejercer la representación legal en todos sus actos; b) adquirir toda clase de mercaderías, drogas y específicos, en la forma, plazos y condiciones propios del negocio que se realiza, suscribiendo las obligaciones inherentes y enajenarlas, a título oneroso por los precios correspondientes; c) constituir depósitos de dinero o valores en los bancos o en particulares y extraerlos total o parcialmente, como asimismo extraer los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes de la vigencia de este contrato; d) tomar dinero prestado a intereses de los bancos o entidades comerciales o particulares, conviniendo la forma de pago, tipo de interés y firmando las obligaciones pertinentes con o sin garantía real o personal, percibiendo en su caso, los importes respectivos; e) retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia respectiva y recibir los efectos consignados a nombre de la sociedad o a la orden de otros, cobrar los giros postales o telegráficos; f) intervenir por sí o por representantes legales en asuntos administrativos de cualquier naturaleza o jurisdicciones que fueren, con amplias facultades, presentando declaraciones, solicitudes cuantos documentos se requieran; g) librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, cheques, pagarés, vales; giros u otras obligaciones y documentos de crédito público y privado, con o sin garantía real o personal; h) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado, en éste último caso otorgando el poder correspondiente con las facultades que se otorgan en un poder general.

SEPTIMO: Anualmente en el mes de enero se practicará el inventario y balance general.— Se tendrán por conformados los balances por parte de los socios si no mediare reparo alguno dentro de los diez días de confeccionados.— Cualquier observación sólo se admitirá por telegrama colacionado.— Los balances anuales se realizarán sin perjuicio de los balances de comprobación que puedan realizarse en cualquier momento.

OCTAVO: Las utilidades que arroje el balance anual serán distribuidas entres los socios en la proporción del 65% para el señor Macchi, y el 35% restante para la señorita Zannier, desde luego una vez retirado el 5% como fondo de

reserva legal que prevee la ley nº 11645, obligación que cesará cuando dicho fondo represente al 10% del capital.— Queda establecido que en idéntica proporción cargarán los socios con las pérdidas en caso éstas existieren.

NOVENO: Ambos socios deberán dedicar a la atención de la sociedad todo su tiempo, actividad e inteligencia e intervendrán indistintamente al señor Macchi y la señorita Zannier en la atención de la clientela.

DECIMO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios no será necesario confeccionar un balance general.— Si falleciera el señor Macchi, los herederos de éste podrán continuar en la sociedad unificando la representación con las mismas facultades que el socio desaparecido con el único agregado que en este caso las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas en una proporción del 60% para los herederos y el 40% para la señorita Zannier en razón de que esta última doblará su esfuerzo por la desaparición del señor Macchi, que es idóneo de farmacia.— Si los herederos decidieran no continuar en la sociedad se disolverá la misma o bien se venderá el negocio, con la expresa condición que la otra socia señorita Zannier tendrá preferencia para la adquisición de la farmacia en igualdad de condiciones en lo que a precio se refiera con respecto a terceros adquirentes.— En lo que se refiere a forma de pago podrá acordarse a la señorita Zannier, mayores facilidades que a los terceros adquirentes, pero siempre ello dentro del campo de lo lógico y razonable.—

Los herederos del señor Macchi podrán optar por cualquiera de dicho procedimiento dentro del plazo de sesenta días posteriores al fallecimiento; y si no optaren se entiende que continuarán en la sociedad unificando la representación y con la misma facultad que tenía el socio fallecido.

ONCE: En caso de fallecimiento de la socia señorita Zannier se procederá a disolver la sociedad y a abonar a los herederos de la misma el haber que le corresponda tanto en concepto de utilidades como a la restitución del capital aportado.

DOCE: Se deja expresamente establecido que es obligación fundamental de los socios la atención personal y permanente dentro de las horas de trabajo del negocio de farmacia que se explota.

TRECE: Si a cualquiera de los socios le sobreviniese una incapacidad absoluta se procederá en la forma indicada en las cláusulas anteriores según sea el señor Macchi o la señorita Zannier.

CATORCE: Cualquier divergencia que existiera entre los socios durante la sociedad o para disolver la misma será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte y éstos en caso de no llegar a una solución, podrán nombrar un tercero; la resolución de los mismos será obligatoria e inapelable y los honorarios por su trabajo serán soportados por partes iguales de ambos socios.

QUINCE: El local que ocupa actualmente la farmacia "Del Aguila" será abonado el arriendo correspondiente por ésta Sociedad, de acuerdo al precio estipulado o al que en lo sucesivo las partes conviniere.

— De común acuerdo en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de julio del año mil no-

vecientos cincuenta y seis se suscribe este contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sobre, borrado: cincuenta — cincuenta — 133 — 153. — Vale.

Pedro Roberto Macchi — Angolina Zambier
e) 1º al 7/8/56

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Nº 14250 — ECHAZU Y GUTIERREZ SOC. DE RESP. LÍM. A.

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.

En Salta, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen todos los socios de Echazu y Gutiérrez S. R.L. inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cincuenta y cuatro, asiento tres mil trescientos treinta y uno del libro veintiseis de Contratos Sociales, señores: Ricardo Gutiérrez, León Echazu y Ricardo Gutiérrez hijo. Asistió también el señor Juan Néstor Gutiérrez, mayor de edad, argentino, casado con doña Lidia Susana López, domiciliado en la calle Santa Fé Nº 458 de esta ciudad, quien en este acto ingresa como socio de la mencionada firma con un aporte de cincuenta acciones de un mil pesos cada una, de modo que el capital social se eleva de trescientos mil pesos más a trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El mencionado aporte de cincuenta mil pesos del nuevo socio don Juan Néstor Gutiérrez se efectúa en base a la cesión que por igual importe le efectúa el socio don Ricardo Gutiérrez del saldo acreedor de su cuenta particular según los libros rubricados de la Sociedad, por la que el primero constituye en deudor particular del segundo y cuya forma de pago convendrán ambos en forma privada al margen de sus relaciones con la firma. Todos los socios prestan su expreso consentimiento al ingreso del nuevo socio en la forma indicada.

Como consecuencia del mencionado ingreso del nuevo socio y aumento de capital, el contrato social se modifica en los siguientes puntos:

El artículo tercero queda en la siguiente forma: "El capital de la Sociedad se fija en la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que los socios tienen suscriptas e integradas en la siguiente proporción: don Ricardo Gutiérrez ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos, don León Echazu cien cuotas o sean cien mil pesos, don Ricardo Gutiérrez hijo cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos y don Juan Néstor Gutiérrez cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos.

La primera parte del artículo cuarto queda redactada en la siguiente forma: "La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios quienes actuarán como gerentes y pondrán su firma particular al pie de la mención del rubro social adoptado. Dichos socios gerentes actuarán en forma conjunta de dos como mínimo".

El artículo quinto queda modificado en el sentido de que será necesaria la actuación y fir-

ma de los cuatro socios gerentes para los efectos que se mencionan en dicho artículo.

El artículo sexto queda modificado en el sentido de que se incluye al nuevo socio Juan Néstor Gutiérrez en las obligaciones que dicho artículo fija para los socios León Echazu y Ricardo Gutiérrez hijo.

El artículo octavo queda redactado así: "Con imputación a la respectiva cuenta de gastos, los socios señores León Echazu, Ricardo Gutiérrez hijo y Juan Néstor Gutiérrez podrán retirar mensualmente la suma de un mil pesos moneda nacional."

Y, por último, el artículo décimo se modifica en el sentido de que las utilidades, una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital de cada uno.

De conformidad se suscriben cuatro ejemplares debiendo este acto publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

León Echazu — Ricardo Gutiérrez (hijo)
Ricardo Gutiérrez — Juan Néstor Gutiérrez
e) 2 al 8/8/56.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14269 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio "DESPENSA PARQUE" ubicado en esta ciudad de Salta, en la esquina que forman las calles Urquiza y Santa Fé de propiedad de don Manuel Roberto Beltrán y don Miguel Ángel Beltrán, a favor del señor Martín Sánchez Llana, haciéndose cargo los vendedores de las cuentas a cobrar y a pagar. — Para la oposición a esta Escribanía de Registro calle Urquiza número 434, teléfono 3144

SALTA, Julio 31 de 1956.
Hofacío B. Figueroa — Escribano
e) 6 al 18/8/56

Nº 1465 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11.867 de la Nación notificase que con la intervención del suscrito Escribano se tramita la venta del negocio de Almacén e instalaciones de carnicería, con sus mercaderías, muebles y útiles correspondientes sito en la casa ubicada dentro de la finca La Viña sobre el camino de Los Vallistos en su intersección con el camino que conduce de la finca El Moyer a la finca San José de La Viña, venta de negocio que efectúa el señor José Felipe Oliver a favor del señor Homero Santiago Robles. — Cuentas a cobrar a favor del vendedor y deudas a su cargo. — Para oposiciones en mi Escribanía de Registro Nº 9 calle 20 de Febrero Nº 479. — Adolfo Saravia Valdéz Escribano de Registro.

e) 6 al 10/8/56

Nº 14254 — TRANSFERENCIA:

El Señor Amado Salomón, sirio, ganadero, domiciliado en la 1ª Sec. Del Departamento de Anta transfiere en venta a la firma Aserradero San Bernardo S. R. L. las máquinas, implementos y efectos que componen el aserradero de su propiedad, ubicado en el paraje denominado El Durazno de la Finca Los Pozos, 3ª Sec. del

Dpto. de Anta, quedando el pasivo a cargo del vendedor. — A los fines de la Ley 11.867, se han fijado como domicilios para las oposiciones los de Deán Funes 45 y Leguizamón 311.

SALTA, Julio 31 de 1956.
Amado Salomón — Aserradero San Bdo. S. R. L.
e) 3 al 9/8/56.

Nº 14238 — EDICTOS: Transferencia de negocio — De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 11.867, se hace saber la transferencia del "Colón Hotel", ubicado en esta ciudad calle Balcarce Nº 992, con instalaciones, existencias, nombre muebles y útiles, por don Valeriano García Gomez a don Manuel Cruz, quien toma a su cargo el activo; ambos se domicilian en Balcarce Nº 999 de esta ciudad; oposiciones; formularse ante Escribano Julio R. Zambrano, Balcarce 32 (SALTA); —
Julio Zambrano (Hijo) — Escribano
e) 31/7 al 6, 8/56

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14122 — LA ARROCIERA DEL NORTE S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionista a Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) para el día 10 de Agosto de 1956, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Balcarce 677, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico; correspondientes al ejercicio décimo cuarto terminado el 15 de Marzo de 1956;
- 2º) Elección de Directores, Síndicos Titular y Síndico suplente;
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

SALTA, Julio 12 de 1956.
EL DIRECTORIO
e) 27/7 al 9/8/56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 15 días de su vencimiento

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948. —

EL DIRECTOR